



San Francisco  
del Rincón 2021  
2024  
Nuestro impulso eres tú

Oficio: 2906/DGSCTyV/2021  
ASUNTO: Se hace de conocimiento

Dar cuenta

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

De acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 15 del Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 27 de octubre del año en curso, mediante el oficio DGSTyV/DIAPO/0006/2021 suscrito y firmado por el Licenciado Reynaldo Díaz López, quien en ese momento fungía como Encargado de Despacho de la Dirección General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad de esta ciudad, otorgó el visto bueno para llevar a cabo el evento de peleas de gallos en fecha 24 y 25 de diciembre del año en curso en la comunidad El Nacimiento perteneciente al municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

Respecto a lo que se señala en el párrafo que antecede, hago de conocimiento que aun y cuando se fundamenta con lo que establece el artículo 7 fracción IX de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en los artículos 20 fracción IV, 177, 178, 181 fracción IX y 184 fracción VIII y 188 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y se cumple con los requisitos de los ordenamientos que se hace referencia en supralíneas, el que suscribe Licenciado Hugo César Romero Rodríguez titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad en estos momentos determino que **no es viable** el visto bueno otorgado para el evento de peleas de gallos que se llevarán a cabo 24 y 25 de diciembre en la comunidad del Nacimiento perteneciente a este municipio, fundamentando mi dicho en que actualmente se tiene una tendencia a la baja respecto al índice delictivo, en el cual se registraron en el mes de octubre 9 lesionados y 23 fallecidos por arma de fuego y arma blanca y en el mes de noviembre fueron 14 lesionados y 13 fallecidos, señalando que al realizar una comparativa de estos dos últimos dos meses se hace evidente la disminución de personas fallecidas.

Como antecedente me gustaría que se recordara el evento que tuviera lugar el miércoles 21 de marzo del año 2018 en el municipio vecino de Purísima del Rincón, Guanajuato donde perdieran la vida 8 personas y resultaran heridas 11 más al ser atacado un bar que funcionaba como palenque lo que se puede corroborar en algunos medios de comunicación por ser un hecho de conocimiento público.



Palacio Municipal s/n  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 476 74-4-78-00  
www.sanfrancisco.gob.mx



San Francisco  
del Rincón 2021  
2024  
*Nuestro impulso eres tú*

Al autorizar este tipo de eventos se genera un riesgo potencial de aumentar el índice delictivo a que se hace referencia, por ser un lugar donde se manejan fuertes cantidades de dinero en efectivo y alto consumo de alcohol.

Por lo anteriormente expuesto si se llevan a cabo estos tipos de eventos sería necesario la intervención y coordinación de distintas autoridades como lo son SEDENA, GUARDIA NACIONAL, POLICIA ESTATAL y nosotros como POLICIA PREVENTIVA.

De conformidad con el artículo 3 de la del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el cual refiere que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, cuyos fines son Salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, motivo por el cual les solicito de la manera más respetuosa y de resultar procedente **se cancele el visto bueno que le fue otorgado al C. MARTÍN RODRÍGUEZ PÉREZ para llevar a cabo la pelea de gallos por la fiesta anual de la comunidad "EL Nacimiento"**, solicitándoles se someta en sesión de Ayuntamiento mi determinación sobre el visto bueno concedido para el evento de peleas de gallos.

No omito mencionar que de ser procedente y viable la autorización para próximas peleas de gallos se establezcan medidas de Seguridad más acordes al tipo de evento debiéndose exigir la presencia de elementos de seguridad privada acordes con el aforo de personas que asistan al evento, además de ser necesario realizar una planeación operativa adecuada por parte de las fuerzas públicas, de no ser así se deja desprotegido a sectores de la población como lo son la ciudadanía en general, comerciantes, Instituciones Bancarias y el sector empresarial por mencionar algunos además de esto las fechas correspondientes al 24 y 25 de diciembre son particularmente propicias para el aumento de incidencia delictiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

Con seguridad "NUESTRO IMPULSO ERES TÚ"

San Francisco del Rincón, Gto. a 02 de diciembre de 2021

LIC. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

Director General de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad



Palacio Municipal s/n  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 476 74-4-78-00  
[www.sanfrancisco.gob.mx](http://www.sanfrancisco.gob.mx)